

DECRETO N° **0587**

NEUQUÉN, 03 JUN 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 4121-B-2002, originado en la nota de fecha 22 de febrero de 2002 presentada por el agente FERNANDO BALLESTEROS, L.P. N° 7062/0; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se ajuste el monto de sus haberes en concepto de antigüedad, informando que su fecha de ingreso fue el día 31-05-94, y no el día 15-11-94 como figura en sus recibos de haberes;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral informa que de acuerdo a la documentación existente e informada, corresponde pagar ocho (8) años de antigüedad y no siete (7) como percibe el nombrado;

Que por Informe N° 17/02 la Dirección General de Contabilidad y Auditoría manifiesta que se procedió a verificar en el sistema de sueldos el monto en concepto de antigüedad que efectivamente percibió el agente en cuestión, determinándose que, en todos los periodos no prescriptos, percibió un año menos de antigüedad de lo que le correspondería;

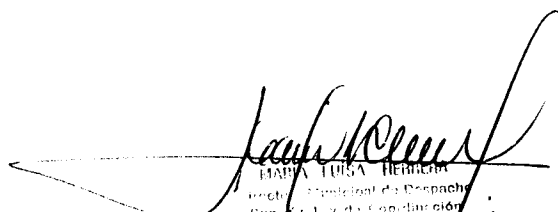
Que considerando los plazos de prescripción establecidos en el Artículo 191°) Inciso a) de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo, y la fecha de presentación del reclamo, se realizaron los cálculos referidos, a partir de febrero de 1997, ascendiendo a un total a abonar de \$ 570,84;

Que por Dictamen N° 262/02 se ha expedido la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando que de acuerdo a la documentación agregada, corresponde hacer lugar al reclamo del agente BALLESTEROS;

Que por Nota N° 1239/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral requiere a la Dirección de Presupuesto informe si existe partida presupuestaria para el pago de \$ 823,03 (incluye el 40 % de zona) en concepto de liquidación de asignación de antigüedad (un año más) desde febrero del año 1997 hasta mayo del año 2002;

Que la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto,

...//2°


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...//2°

por Pase N° 382/02, manifiesta que la Actividad: "Terminal de Ómnibus", Partida Principal: "Personal", Imputación 040D040204 dispone de crédito presupuestario suficiente para proceder al pago de \$ 823,03 en concepto de liquidación de asignación de antigüedad al agente BALLESTEROS FERNANDO, L.P. N° 7062/0;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones de ----- la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a pagar la suma de **PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRES CON TRES CENTAVOS (\$ 823,03)** a favor del agente **BALLESTEROS FERNANDO, L.P. N° 7062/0**, en concepto de reconocimiento de antigüedad; tal lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

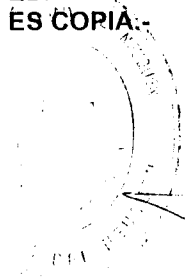
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EB.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Intectora Municipal de Despacho
Sec. Gest. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén